Fecha: Diez (10) de marzo de 2025

Por medio del presente estudio **DANIELA VELASCO BERNAL,** Técnico Administrativo de la E.S.E., procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por: **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.510.036 de CUCUTA, para aspirar a celebrar contrato, cuyo objeto es la "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1212 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI**"

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

Se observa en la oferta, lo siguiente:

DOCUMENTOS

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida y soportes	X	
Hoja de vida formato del DAFP	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X	
Certificado vigente de Registro Nacional de medidas correctivas – RNMC	X	
Certificación vigente de delitos sexuales	X	
Certificación vigente REDAM	X	
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación de experiencia (contratos, o certificaciones del objeto de la Invitación)	X	
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar	X	

OFERTA ECONOMICA

Valor de la propuesta por el término del 10 de Marzo hasta el 09 de Junio de 2025 asciende a la suma **DIECISEIS MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL PESOS MCTE ($16.125.000.oo)**

De los documentos aportados con la oferta se encuentra demostrado lo siguiente:

IDONEIDAD: Que **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.510.036 de CUCUTA, es una persona natural, de profesión Abogada, que, de conformidad con los certificados anexos a la oferta, no tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o
judiciales que le impidan celebrar el contrato con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL GUACAMAYO, SANTANDER.**

EXPERIENCIA: Demuestra experiencia específica en las actividades iguales a las del presente contrato, según experiencia y soportes de hoja de vida.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Una vez lo anterior, se conceptúa que **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.510.036 de CUCUTA, es una persona natural, de profesión médico, cuenta con la idoneidad y la experiencia exigida por la entidad para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DENTRO DEL AREA RURAL Y URBANA, PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD SEGÚN ASIGNACION DE RESOLUCION 1212 DEL 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI."** y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de contratación. Con la presentación de la oferta la Proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación del Manual de Contratación de la E.S.E., se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la normatividad vigente y que es viable contratar a **BRAYAN ALEXIS ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.510.036 de CUCUTA, profesión odontólogo, para la actividad requerida, según estudios previos adjuntos, con la eficiencia y calidad requeridas por la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los Diez (10) días del mes de marzo de Dos mil veinticinco (2025).

DANIELA VELASCO BERNAL
Técnico Administrativo E.S.E.